



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

Resolución de Gerencia de Desarrollo Urbano N° 203-2022-GDU-MDU

Uchumayo, 07 de noviembre de 2022

VISTOS:

El Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con CUI N° 2518605; CARTA N°030-2022-CONICON - CONSULTOR; CARTA N°456 -2022-DMCH-SGOPP/MDU; CARTA N°006-2022-FFGCH/EVALUADOR; CARTA N°480 -2022-DMCH-SGOPP/MDU; CARTA N°055-2022-CONICON - CONSULTOR; CARTA N°511 -2022-DMCH-SGOPP/MDU; CARTA N°007-2022-FFGCH/EVALUADOR; INFORME N°200-2022-UF-GDU-MDU; INFORME N° 1937-2021-DMC-SGOPP-GDU/MDU; INFORME DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL N° 190-2022-GPP/MDU; Y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, "Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"; autonomía que según el Art. II del Título Preliminar de la Nueva Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27972 "Ley Orgánica de Municipalidades", los gobiernos locales representan al vecindario y como tal promueven la adecuada prestación de los servicios públicos y locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su jurisdicción; por lo tanto, es función de la municipalidad ejecutar directamente o proveer la ejecución de la obras de infraestructura Urbana o Rural que sean indispensables para el desenvolvimiento de la vida del vecindario, la producción, el comercio, el transporte y la comunicación en el distrito; tales como pistas o calzadas, vías, puentes, parques, mercados, canales de Irrigación, locales comunales y obras similares; de conformidad con lo regulado por el numeral 4 del artículo 79° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante **FORMATO N°07-C** de fecha 09 de mayo se declara viable el proyecto de Inversión denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, por el monto total de inversión S/. 1,395,579.98.

Que, mediante **CARTA N°030-2022-CONICON - CONSULTOR** de fecha 26 de agosto de 2022 el Arq. Alexander Vilca Valero Titular Gerente de CON & CON CONSTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. presenta el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, mediante **CARTA N°456 -2022-DMCH-SGOPP/MDU** de fecha 30 de setiembre de 2022 se remite el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, al Ing. Fritz F. García Charaja para su evaluación.





Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

UCHUMAYO a 14 de octubre de 2022

Que, mediante CARTA N°006-2022-FFGCH/EVALUADOR de fecha 14 de octubre de 2022 el Ing. Fritz F. García Charaja, presenta la evaluación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, concluyendo que se encuentra OBSERVADO.

Que, mediante CARTA N°480-2022-DMCH-SGOPP/MDU de fecha 14 de octubre de 2022 se remite el expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, al Arq. Alexander Vilca Valero Titular Gerente de CON &CON CONSTRATISTAS GENERALES E.I.R.L., para que subsane las observaciones hechas al expediente técnico.

Que, mediante CARTA N°055-2022-CONICON - CONSULTOR de fecha 21 de octubre de 2022 el Arq. Alexander Vilca Valero Titular Gerente de CON &CON CONSTRATISTAS GENERALES E.I.R.L. presenta el levantamiento de observaciones del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**.

Que, mediante CARTA N°511-2022-DMCH-SGOPP/MDU de fecha 27 de octubre de 2022 se remite el levantamiento de observaciones del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, al Ing. Fritz F. García Charaja para su evaluación.

Que, mediante CARTA N°007-2022-FFGCH/EVALUADOR de fecha 28 de octubre de 2022 el Ing. Fritz F. García Charaja, presenta la evaluación del expediente técnico: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, concluyendo que se da la CONFORMIDAD TÉCNICA.

Que, mediante INFORME N°200-2022-UF-GDU-MDU de fecha 03 de noviembre de 2022 la Ing. María del Rosario Vega Flores encargada de la Unidad Formuladora remite el Informe Técnico N°025-2022-UF-GDU-MDU concluyendo que se cuenta con la Consistencia Técnica entre el estudio de inversión y el expediente técnico.

Que, mediante Informe N° 1937-2021-DMC-SGOPP-GDU/MDU, de fecha 03 de noviembre del 2022, el Ing. Danilo Mamani Chacón, Sub-Gerente de Obras Públicas y Proyectos presenta y otorga la CONFORMIDAD DOCUMENTARIA del Expediente Técnico denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con CUI N° 2518605, por el monto de S/. 2,983,866.88 bajo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, con un plazo de ejecución de 120 días calendarios.

Que, mediante Informe de Disponibilidad Presupuestal N° 190-2022-GPP/MDU de fecha 04 de noviembre de 2022, el Econ. Jack Adam Cabrejo Barrios, (e) Gerente de Planificación y Presupuesto, Otorga la Disponibilidad Presupuestal para el proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, por el monto de S/. 2,983,866.88.



Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe

Que, la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, aprobada por Resolución Directora N° 001-2019-EF/63.01, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 23 de enero de 2019, establece en su artículo 32° los requisitos y condiciones que debe contar la elaboración y aprobación del expediente técnico de la fase de ejecución de inversiones, para lo cual las oficinas competentes de la Municipalidad Distrital de Uchumayo han informado técnicamente, visado y otorgado la conformidad de aprobación del expediente técnico; considerando los actuados, por lo que resulta procedente la aprobación mediante acto resolutivo.

Que, conforme al Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y la Directiva General del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, el órgano competente para aprobar los estudios definitivos o expedientes técnicos de un proyecto de inversión pública es el Alcalde, previo registro en el Banco de Proyectos y mediante acto resolutivo; en esta línea normativa se tiene que tener en cuenta la Resolución de Alcaldía N° 056-2020-MDU, del 24 de junio del 2020, donde el Titular del pliego ve la necesidad de desconcentrar la administración y delegar funciones administrativas en el Gerente de Desarrollo Urbano y otros funcionarios conforme a la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972; y en su artículo primero del mencionado dispositivo legal, delega en el Gerente de Desarrollo Urbano la atribución de "Aprobar, actualizar y modificar los expedientes técnicos"; por lo tanto, este despacho se encuentra facultado de emitir pronunciamiento respecto al Expediente Técnico en comento, en consecuencia;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR, el Expediente Técnico del Proyecto denominado: **"MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA"**, con CUI N° 2518605, cuyo costo total del proyecto es de S/. 2,983,866.88 (Dos Millones Novecientos Ochenta y Tres Ochocientos Sesenta y Seis con 88/100 Soles) siendo la modalidad de ejecución por Administración Indirecta - Contrata, estableciéndose el plazo de ejecución de Ciento Veinte (120) días calendario, la ejecución presupuestal que se dará de acuerdo al siguiente detalle:

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO	
Denominación de la inversión	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE MOVILIDAD URBANA EN PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA DEL DISTRITO DE UCHUMAYO - PROVINCIA DE AREQUIPA - DEPARTAMENTO DE AREQUIPA
Ubicación	PUEBLO JOVEN UPIS EL CARMEN DE CONGATA
Código Único de Inversiones (CUI)	2518605



000747

UCHUMAYO ahora te toca a ti...



Municipalidad
Distrital de
Uchumayo

DATOS GENERALES DEL EXPEDIENTE TÉCNICO

Costo Total del Proyecto:		
COSTO DIRECTO		2,008,134.77
GASTOS GENERALES	9.99%	200,571.34
UTILIDAD	10.00%	200,813.48
SUB TOTAL		2,409,519.59
IGV	18.00%	433,713.53
PRESUPUESTO DE OBRA		2,843,233.12
GASTOS DE SUPERVISION		94,633.76
ELABORACION DE EXPEDIENTE TECNICO		36,000.00
LIQUIDACION DE PROYECTO		10,000.00
PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO		2,983,866.88
Plazo	120 días calendario	
Modalidad de la Ejecución	Administración Indirecta - Contrata	

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR, que la Gerencia de Planificación y Presupuesto, Unidad Formuladora; oficina de Programación Multianual de Inversiones - OPMI, Sub Gerencia de Obras Públicas y Proyectos y las demás oficinas que correspondan el cumplimiento de la resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
UCHUMAYO
Danilo Mamani Chacón
GERENTE DE DESARROLLO URBANO



Plaza Salaverry
N° 100 Uchumayo
Telefax: 493014
Urb. El Carmen - Congata
Telf: 411328
Calle Sanchez Cerro Mz. G - s/n
www.muniuchumayo.gob.pe